

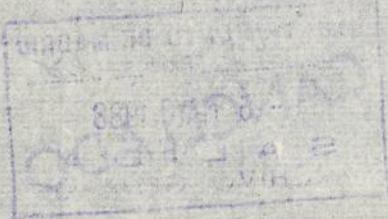
Quincena marquesa.

pa 55 — 98.

informa que su presidente le corresponde
considerar la correspondencia que se le
debe y otras instrucciones en su oficina.
Madrid 20 de febrero de 1759.



en la misma comisión se fijada figura esta sustancia solida
y mucosa; hasta que una infusión q. expresa con azucar q. la
introduzca qd. al Dr. Díaz q. para el efecto presentase igualmente
se recomienda; firmado p. Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVECEN-
TA Y NUEVE.

^{mo} al Il. Señor.

Madrid 22 de Abril de 1799. Ramon Ondonoz, Adm. de Obras Casas que encima
Este puentecito al Marqués de Camarona la Real
Encuadra. Vizca en la Calle de los Infantes dimensionadas con el Núm.
Informes del Prox. en la Manzana 306º hace presente a S.T. que por
comisión del Marqués lo dimensionadas quise hallan, deseá sufran las dian-
ciones mayor. Doy elebacion a los Oficios Segundos con anexos
ala Demanda. Del atento diseño, firmado por el Ca-
rquinico D. Antonio Agudo, como encargado p.
la dirección de la Obra; en suya atención =

A. M. S. OCA supp. que procedidos los correspondientes
informes, que en tales casos se acostumbra, se sienta
concedente la correspondiente licencia para la ejecución
de dichas obras indicadas, en que nombra M. D. Ciudad
Abril 20º de 1799.

Cumpliendo con
el anterior Acuer-
do del D. S. q. he vis-
to, y Reconocido la
alineación que
deberá observarse

Ramon Ondonoz

en la nueva construcción efectuada q. por esta Junta se solicita su
intervención haces efectuar en la Precioion q. expresa con anexo a la de-
monstración del dicho Diseño q. para el efecto presenta, e igualmente
he reconocido, firmado por el D. q. Antonio Agudo como encar-

gado esta obra; y hallo, habria de verificarse sobre una perfecta linea
recta entre ochenta y ocho p.^s y medio q.^d tiene de longitud entre puntos
de los Zocatos de ^{el} Cant^a en las Contiguas Caras N.^o 12. y 17. no excediendo
me reparo alguno acerca dela Liz.^a Suplicada bajo de los expresados ten-
minos, observ.^a del citado Diceno por resulata arreglado, y las previsas
e indispensables prevencion. sin interpretacion ni dimitio, de q.^d se van-
cien y caen los competentes Cim.^{tos} con suficiente profundidad funda-
dos entorno fijame, dandoles el grueso de quarto p.^s hta. el ^{dela Calle} ebras, a donde
haciendo los rebajos de medio p.^s por cada lado, se colocaria Zocalo R
Canteria completa, y de buen grano, de dos pladas descubiertas, por lo
menos, en el punto mas elevado de aquella continuado al Nivel, pro-
giendo sobre el el resto de altura con buena fabrica de Albarilearia,
y Arcos de lo propio en todos los huecos, sin humbrales ni extremados
alg.^s de madera, por ningun pretento ni motivo, (lo q.^s seria cono. praed-
ican en las Medianeras) conservando en el Piso bajo el indicado grueso
detrás p.^s, y traiendo punto interior en cada uno de los ojos un quarto
dep.^s de trullo, desuerte, q.^d en el ultimo y a Recibir el Arco, resul-
con el de dos p.^s y medio; dejandola coronada con el hecho de madera labra-
da a sacrimo, y comp.^{to} de modillon proporcional, solera, tocadura, y
corona, puesto Canalon dehosa de la cara bien afianzado, q.^d newfa y vi-
entra las aguas del cubierto; cuyas Boquillas, Caballet^s y Redobloners
se cubriran y asegurarán con Plomo, igualm.^t q.^d las Boquillas; siu-
andolas segun Aire, dentro del grueso de la Pared sin Antepiezo alg.^s
batido; no excediendo con el buelto de los Balau^s de media vara en el
piso pr^{mo}. y p.^s y quarto en el seg.^{do} dandoles la altura de tres pies
y medio a quarto sin q.^d los intervalos de los Balau^s superen de
seis dedos, y quedando las patillas recibidas una teca en el grueso
de la Pared, no poniendo Tactica ni Peldano batido en las Puertas; cui-
gar hojas abriran dia el interior de la Posesion, como tampoco ojos al-

que embazare a el transito publico; por ultimo, responderán en toda la extencion de la Azera Loras de piedra Berroquena solida, y de buen grano, de tres p^z de ancho por medio reguero, sin lumbrera alguna. De Cueva, y se revocará el exterior de contenc^r arreglado a un an. propio de Construcción; debiendo dia aviso al S. Y. el Impr. en estando sentado el Local de Juzg^o para q^z se sirva mandarlo reconoce; Segundo aviso, entrallándose la Nueva Construcción a media altura de la total, y texeros, quando vaya á los Terceros, q^z fin de q^z practicandole ig^r dilig^z por ellos como haberse cumplido, y observado q^z O.S.Y. tenga por cono-
serlo, y determinan en el particular, con la forzosa responsabilidad de q^z se responda, y arreglar acosta de qualq^r suspensión y democión lo que
año no cubriese. Y es lo q^z pude informar al S. Y. en el asunto. Madrid
26. de Abril de 1799. Enme renglón de la calle Ocaña.

Ducado Vallenceno

El Comis^r del Huertel no se le otorga respo-
zo, el que V.S.Y. concede a este Interesado
la licencia que solicita, bas^r las provi-
q^r. hace el Arquitecto Mr. Madrid 27.
de Abril de 1799.

Loranzo

Madrid 29 de Abril de 1799.

Inme Ay.

Conceder lic^r para la Construcción de esta



Quareta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Obra con daxegó a los informes antecedentes, y
los demás que Madrid tiene prevenidos y mandados
anteriormente sobre estos paxcúntaxos.

2

Na. en Bo delmimo-

1-55-98

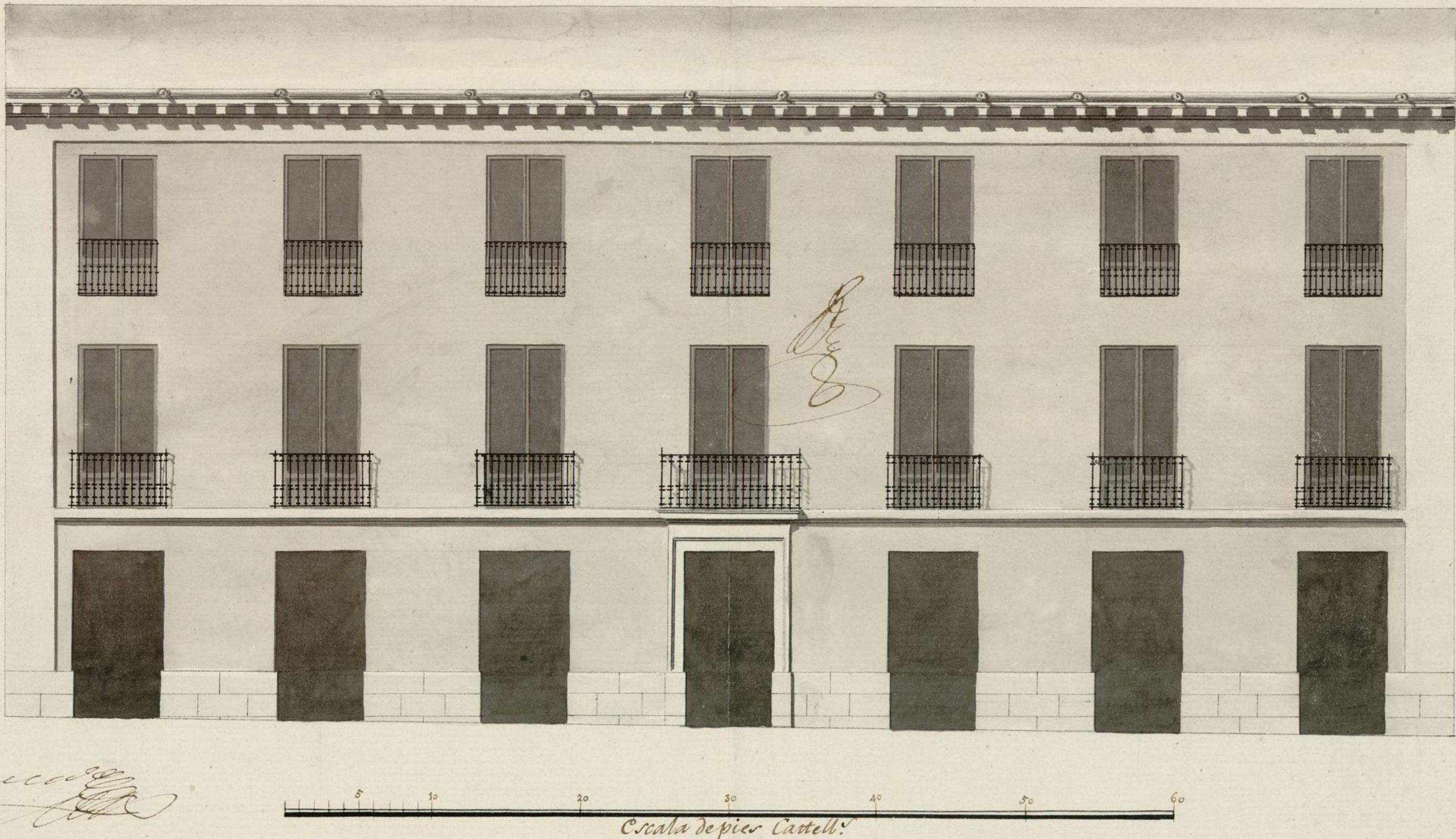
(1)

Collection. Infantas

1729

Ayuntamiento de Madrid

Fachada de la Casa del S.^{or} Marques de Camarena



Mad. 20 ced
Abril de 99-
Ant. Aguado

Ayuntamiento de Madrid

1-55-98

(2)

Ayuntamiento de Madrid



1-55-98

(2)



Ayuntamiento de Madrid



para despachos de oficio quinto

SEÑAL QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

155-98

M. Dñm. y M^r Alfonso y Silveo, Enm. del Rey Nuestro Señor
del Colegio, Policia, y Señas Reales y Municipale de esta villa de
Madrid, Oficial segundo de la Secretaria de su M^r Ayuntamiento, Se-
-ano y del Estado noble de ella:

Doy fe: que extendio la tarde de este dia en la sala mun. catorce
de la mañana trecentos seis en la C^l de las Infantas que
administra D^r Ramon Ordonez, El señor D^r Fernando Gomez Lloza-
-no, Caballero Regid^r del Ayuntamiento de esta villa, y Comisa-
-rio con aprobacion de S^r R. del Marcl titulado San Luis, D^r
Juan Garcia de Llama, Vizcaí^r gral de Policia, D^r Manuel Torre,
y señatlos respetablemente; El señor Juan de Villanueva, Arquitecto
- mayor de S^r R. y de esta Repùblica villa y su Trámite, y de
Antonio Horado tambien Arq^r en ella q^r quien se halla
firmado el diseño de la mura obra q^r se intenta construir
en dha Provincia, y cuya dirección pide ha de correr cu-
uenta: Hando S^r al referido Villanueva, mudeje q^r
alineare la fachada d^r d^r villa dñe a aquella de forma q^r
quedase arreglada d^r Policia, y ala villa q^r la resolucion
de S^r R. sobre aumento de trabajos en esta villa; En
conseq^r q^r ameme el Informe, q^r practico, toman-
do lo apunte, advertencias y medida q^r se paraeron ope-
ratura, q^r quales remitiran el informe y declarar q^r
tene q^r dar a continuacion del acuerdo de Madrid puesto
a licitación dela parte; Te orden de su Exma pasea
al citado Maestro director no principiar la obra en
el interin q^r no obtenga la correspondiente lic. de
dho. Ayuntamiento, y conseguida mientras dñe aquella
no ha de dejar en la calle Freixa, Carrascal, ni encomio
q^r embarazar el tránsito publico, ante bien q^r todo lo fa-
-cados limpio y sanaida, lo q^r prometió cumplir, como tam-
-bién q^r responder de la seguridad de la obra, y caso q^r
ceje en la dirección dar parte inmediatamente al Sr. Correg-
idor q^r su Exma, pasea lo q^r estimare oportuno; En
garaz. Su Exma, pasea lo q^r estimare oportuno; En

Ayos terminos quedan los actos y operacion que
a mandado el nombrado Señor Comis. y para que
conste en la Secretaria del Ayuntamiento corresponde
lo ponga P. Martín. que signo y firmo. Madrid re-
inie y siga de Abril del año mil seiscientos noventa y
seis —

Pco N
Pm. C. S. Martín
Fiscal

P B

de Madrid el viernes 10 de Junio de 1883
Conse en la junta de la Comisión de la Ciudad
la propuesta de la Comisión de la Ciudad
que se establezca una plaza en la villa de Madrid
para que sea llamada plaza de la Constitución
y sea

Constituida
por la
Comisión
de la Ciudad